



Asunción, 21 de noviembre de 2024.

ACTA N° 1831/24

Resolución N° 03



«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA"- ID N° 450562.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC-CEO 81/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 del Acta de Directorio N° 1792/24 de fecha 02 de agosto de 2024, del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA" ID N° 450562.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA" ID N° 450562.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 49/2024 expedida por un monto total de \$ 900.000.000.- (guaraníes novecientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Constancia de Previsión Presupuestaria UP N° 572/2024 por un monto total de \$ 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 03 del Acta de Directorio N° 1792/24 de fecha 02 de agosto de 2024, concluye que: "Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas **ECOPAV S.A.** con RUC N° 80055456-6 y **COMPASA** con RUC N° 80010244-4, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Oscar Anuar Gossan Valdez

Secretaría General José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

essap



Asunción, 21 de noviembre de 2024.
ACTA N° 1831/24
Resolución N° 03

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.";

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2024, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el citado llamado a las empresas ECOPAV S.A. con RUC N° 80055456-6 y COMPASA con RUC N° 80010244-4.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) Adjudicar el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA" ID N° 450562, de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 8 columns: Ítem, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total, Características. Row 1: 1, 30121601-003, MEZCLA ASFALTICA DE APLICACIÓN EN FRIO PARA REPARACION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y DE CONCRETO, unidad medida: Kilogramos presentación: BOLSA, 1, 4.088, 4.088, marca: ECOPAV fabricante: ECOPAV S.A. procedencia: NACIONAL. Total por Grupo: 4.088

Abg. Oscar Anuar Bosen Valdez
Secretario General
essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 824. Luis Fernando Bernal Mazo
sqd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Presidente
essap



Asunción, 21 de noviembre de 2024.

ACTA N° 1831/24

Resolución N° 03

Total General Calculado:						4.088	
COMPASA con RUC N° 80010244-4							
Representante Legal: Jose Antonio Amarilla							
Contrato Abierto: Por Monto Mínimo: Gs. 135.000.000.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones) y Monto Máximo: Gs. 270.000.000.- (guaraníes doscientos setenta millones)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30121601-003	MEZCLA ASFALTICA DE APLICACIÓN EN FRIO PARA REPARACION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y DE CONCRETO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	4.088	4.088	marca: EZ STREET fabricante: COMPASA procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:						4.088	
Total General Calculado:						4.088	

Artículo 2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Designar** como Administrador del Contrato al Gerente Comercial Regiones del Interior **Lic. Juan Celso López**, ratificándose de esta manera el artículo 4°) de la Resolución N° 03 del Acta de Directorio N° 1792/24 de fecha 02 de agosto de 2024.

Artículo 4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas. -

Artículo 5°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente